

ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 28 DE ENERO DE 2021****Asistentes:****Sr. Alcalde-Presidente:**

Dº Sergio Javier Rodríguez Fernández

Sres. Concejales:

Dª Angeles Nieves Fernández Acosta

Don Pablo Omar Hernández Concepción

Doña Irinova Hernández Toledo

Don Gustavo Jesús Concepción Rodríguez

Sra. Secretaria accidental:

Doña María del Carmen Camacho Lorenzo

En la Ciudad de El Paso, siendo las nueve horas, del día 28 de enero de 2022, se reúne, en el Salón de Plenos, la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y concurriendo los Señores y Señoras Concejales que en el encabezado se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 134/2022, de fecha 27 de enero de 2022.

Actúa de Secretaria, la accidental de la Corporación, Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple el quórum legal para su celebración, la Presidencia abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA**PRIMERO. Lectura y aprobación si procede, de actas precedentes.****1.1º Acta de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de enero de 2022. (Expediente Nº 2022/200).**

Se da cuenta del borrador del acta resultante de la sesión celebrada el 21 de enero de 2022, que previamente fue remitida a los miembros de la Junta, y estando todos los miembros presentes conformes, es aprobada por unanimidad y sin reparos.

SEGUNDO. Acuerdos que procedan sobre licencias urbanísticas.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 14-02-2022 08:53:55 Fecha: 14-02-2022 12:55:00	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 6/2022	Fecha: 15-02-2022 14:28	
Nº expediente administrativo: 2022-000352 Código Seguro de Verificación (CSV): 40C6266E88C0E564888C87BA7DB4DF68 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40C6266E88C0E564888C87BA7DB4DF68 .			
Fecha de sellado electrónico: 15-02-2022 14:29:28 Ver sello	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 13:44:08	

2.1º Licencia urbanística para demolición de vivienda unifamiliar. (Expediente nº 2021/3082).

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, del informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 22 de diciembre de 2021, obrante en el expediente que nos ocupa, que se transcribe a continuación:

“ En relación con el escrito recibido de parte de D. **JUAN EDUARDO CACHES YOSET**, con Registro de entrada de fecha 08 de noviembre de 2021, en el que se aporta Proyecto de Ejecución y Estadística de Edificación de Obras en relación a:

OBRA: : **DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA**
SITUACIÓN: **CAM. CANTADORES Nº 7, EL PASO**
PROMOTOR: **ANTONIO ANGEL RODRÍGUEZ LEÓN Y OTROS**


Cúmpleme **INFORMAR**, como Arquitecto Técnico Municipal, en atención a la documentación aportada por el interesado y a la normativa urbanística de aplicación vigente, lo siguiente:

Se trata de un expediente al que se concedió licencia urbanística de obra mayor (Nº 67/2021) a favor de D. ANTONIO ANGEL RODRÍGUEZ LEÓN Y OTROS, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/OCT/2021, en base a un PROYECTO BÁSICO (sin visado), el cual sirvió para obtener las autorizaciones administrativas pero no para la ejecución de obras autorizadas, que tratan de la demolición de una Vivienda Unifamiliar Aislada de 97.74 m2 de superficie total construida y una planta de altura, en la parcela catastral nº 38027A016000830000UD.

Al amparo del art 346 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y art 8 del Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, se atiende ahora al correspondiente PROYECTO DE EJECUCIÓN (Visado Nº 21/000151/5000, de fecha 04-11-2021), para la demolición de la Vivienda Unifamiliar Aislada descrita con anterioridad, de 97.74 m2 de superficie total construida y una planta de altura, **puediendo dar comienzo a las actuaciones que fueron objeto de la licencia urbanística concedida.**

En virtud del **art 330.1g)** de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la obra de demolición autorizada, se trata de una actuación sujeta a licencia urbanística municipal, y las condiciones urbanísticas recogidas en la licencia concedida, son:

- Promotor: Antonio Ángel Rodríguez León
- Clase de obra: Obra mayor. Demolición
- Situación: Cam. Cantadores nº 7, El Paso
- Referencia catastral: 38027A016000830000UD
- Clasificación del Suelo: Suelo Rústico de Asentamiento Rural.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 14-02-2022 08:53:55 Fecha: 14-02-2022 12:55:00	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 6/2022	Fecha: 15-02-2022 14:28	
Nº expediente administrativo: 2022-000352 Código Seguro de Verificación (CSV): 40C6266E88C0E564888C87BA7DB4DF68 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40C6266E88C0E564888C87BA7DB4DF68 .			
Fecha de sellado electrónico: 15-02-2022 14:29:28	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 13:44:08	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

- Uso: Residencial
- Descripción de las obras: Demolición de vivienda de 97.74 m²
- Retranqueos: Los existentes
- Plazo de inicio: 1 meses
- Plazo de ejecución: 6 meses
- Presupuesto: 7.693.26 €"

Visto el informe jurídico emitido por la Asesora Jurídica del Ayuntamiento, de fecha de 25 de enero de 2022, obrante en el expediente que nos ocupa, que se transcribe a continuación:

"Visto el expediente promovido por D. ANTONIO ÁNGEL RODRÍGUEZ LEÓN Y OTROS relativo a solicitud de licencia de obras para construcción de **Demolición de Vivienda Unifamiliar Aislada**, en parcela sita en este término municipal, se tiene a bien emitir el presente informe sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 8 de noviembre de 2021, registro de entrada nº 14953, D. ANTONIO ÁNGEL RODRÍGUEZ LEÓN (42.156.547-P), D. CLODOALDO IVÁN RODRÍGUEZ LEÓN (42.416.011-D), D^a. ISABEL ZORAIDA LEÓN LORENZO (42.122.388-G), D^a. CLARA RODRÍGUEZ LEÓN (42.184.679-B), D^a. ISABEL RODRÍGUEZ LEÓN (78415251-V), D^a. PILAR MARÍA RODRÍGUEZ LEÓN (42.182.737-R), D. JOSÉ JESÚS RODRÍGUEZ LEÓN (78.615.623-K), D. VÍCTOR LORENZO RODRÍGUEZ LEÓN (78.415.625-T), representados por D. Juan Eduardo Caches Yoset, con D.N.I. nº 42.236.853-C, con domicilio a efecto de notificaciones en c/ La Zarza, nº 35, presenta instancia solicitando se tenga por aportada la siguiente documentación al expediente 3082/2021:

- Licencia urbanística nº 67/2021, otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de octubre de 2021, a favor de D. ANTONIO ÁNGEL RODRÍGUEZ LEÓN (42.156.547-P), D. CLODOALDO IVÁN RODRÍGUEZ LEÓN (42.416.011-D), D^a. ISABEL ZORAIDA LEÓN LORENZO (42.122.388-G), D^a. CLARA RODRÍGUEZ LEÓN (42.184.679-B), D^a. ISABEL RODRÍGUEZ LEÓN (78415251-V), D^a. PILAR MARÍA RODRÍGUEZ LEÓN (42.182.737-R), D. JOSÉ JESÚS RODRÍGUEZ LEÓN (78.615.623-K), D. VÍCTOR LORENZO RODRÍGUEZ LEÓN (78.415.625-T) para "Demolición de vivienda unifamiliar" sita en Camino Cantadores nº 7 (parcelas catastrales 38027A0160000820000UR y 38027A0160000830000UD), según Proyecto Básico del Arquitecto D. Roberto País Martín, colegiado nº 2.469 del COAC.
- Decreto de toma en consideración del cambio de titularidad de la Licencia urbanística nº 36/2020.
- Proyecto de ejecución (Visado nº 21/000151/5000, de fecha 4-11-2021)
- Estadística de Edificación.

SEGUNDO.- Por el Arquitecto Técnico Municipal, con fecha 22 de diciembre de 2021, se emite **informe favorable** en relación al proyecto de ejecución aportado.

TERCERO.- Consta en el expediente que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de octubre de 2021, se resolvió otorgar licencia urbanística nº 27/2021 para la

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 14-02-2022 08:53:55 Fecha: 14-02-2022 12:55:00	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 6/2022	Fecha: 15-02-2022 14:28	
Nº expediente administrativo: 2022-000352 Código Seguro de Verificación (CSV): 40C6266E88C0E564888C87BA7DB4DF68 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40C6266E88C0E564888C87BA7DB4DF68 .			
Fecha de sellado electrónico: 15-02-2022 14:29:28	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 13:44:08	

Demolición de Vivienda Unifamiliar, en Camino Cantadores, nº 7. En la referida licencia se advertía al interesado que el comienzo de las obras requería, en todo caso, comunicación previa al Ayuntamiento con al menos 10 días de antelación al inicio de las obras, a la que se adjuntaría el correspondiente proyecto de ejecución, al haberse presentado la solicitud de licencia con un proyecto básico.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.-El Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, en su artículo 8 establece que, el proyecto técnico a presentar puede consistir en un proyecto básico o de ejecución, si bien será necesaria la presentación de proyecto de ejecución:

a) **Con carácter previo al inicio de las actuaciones sujetas a licencia, cuando esta haya sido otorgada en virtud de proyecto básico.**


El artículo 346 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, dispone que "El comienzo de las actuaciones objeto de licencia, una vez obtenida esta de forma expresa o por silencio, y verificado, en su caso, el cumplimiento de sus condiciones, requerirá, en todo caso, de notificación al ayuntamiento con al menos diez días de antelación a la fecha proyectada para dicho inicio, acompañada del proyecto de ejecución, si fuera preceptivo y la licencia hubiera recaído sobre un proyecto básico". Asimismo, dispone a continuación que, durante dicho plazo, deberán personarse en la obra los técnicos municipales a fin de señalar las alineaciones y rasantes. De no hacerlo en dicho plazo establecido al efecto, podrá levantarse el acta de replanteo firmada por el promotor, los técnicos directores y, en su caso, la empresa constructora e iniciarse la obra.

II.- Medidas excepcionales impuestas por la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera del citado RD, "Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanuda en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo".

El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se proroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su artículo 9 en relación a la suspensión de plazos administrativos establece que "Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 14-02-2022 08:53:55 Fecha: 14-02-2022 12:55:00	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 6/2022	Fecha: 15-02-2022 14:28	
Nº expediente administrativo: 2022-000352 Código Seguro de Verificación (CSV): 40C6266E88C0E564888C87BA7DB4DF68 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40C6266E88C0E564888C87BA7DB4DF68 .			
Fecha de sellado electrónico: 15-02-2022 14:29:28	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 13:44:08	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

suspendidos se reanudar, o se reiniciar, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas".

Por todo lo expuesto, se tiene a bien realizar la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Autorizar a D. ANTONIO ÁNGEL RODRÍGUEZ LEÓN (42.156.547-P), D. CLODOALDO IVÁN RODRÍGUEZ LEÓN (42.416.011-D), D^a. ISABEL ZORAIDA LEÓN LORENZO (42.122.388-G), D^a. CLARA RODRÍGUEZ LEÓN (42.184.679-B), D^a. ISABEL RODRÍGUEZ LEÓN (78415251-V), D^a. PILAR MARÍA RODRÍGUEZ LEÓN (42.182.737-R), D. JOSÉ JESÚS RODRÍGUEZ LEÓN (78.615.623-K), D. VÍCTOR LORENZO RODRÍGUEZ LEÓN (78.415.625-T), **el inicio de las obras a las que se refiere la licencia urbanística nº 67/2021**, otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de octubre de 2021, para **Demolición de Vivienda Unifamiliar**", en Camino Cantadores, nº 7, (parcelas catastrales **38027A0160000820000UR** y **38027A0160000830000UD**) según Proyecto Básico del Arquitecto D. Roberto País Martín, colegiado nº 2.469 del COAC con Visado nº 21/000151/5000, de fecha 4-11-2021, de acuerdo a las prescripciones técnicas contenidas en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 22 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Notificar al interesado la resolución que se adopte.

Es cuanto cúmpleme informar, no obstante, el órgano competente resolverá lo que estime procedente conforme a derecho. "

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en uso de las competencias delegadas por el Sr. Alcalde y por unanimidad, adopta el acuerdo que seguidamente se transcribe, sirviendo de motivación al mismo los informes transcritos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

PRIMERO.- Autorizar a D. ANTONIO ÁNGEL RODRÍGUEZ LEÓN (42.156.547-P), D. CLODOALDO IVÁN RODRÍGUEZ LEÓN (42.416.011-D), D^a. ISABEL ZORAIDA LEÓN LORENZO (42.122.388-G), D^a. CLARA RODRÍGUEZ LEÓN (42.184.679-B), D^a. ISABEL RODRÍGUEZ LEÓN (78415251-V), D^a. PILAR MARÍA RODRÍGUEZ LEÓN (42.182.737-R), D. JOSÉ JESÚS RODRÍGUEZ LEÓN (78.615.623-K), D. VÍCTOR LORENZO RODRÍGUEZ LEÓN (78.415.625-T), el inicio de las obras a las que se refiere la licencia urbanística nº 67/2021, otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de octubre de 2021, para Demolición de Vivienda Unifamiliar", en Camino Cantadores, nº 7, (parcelas catastrales 38027A0160000820000UR y 38027A0160000830000UD) según Proyecto Básico del Arquitecto D. Roberto País Martín, colegiado nº 2.469 del COAC con Visado nº 21/000151/5000, de fecha 4-11-2021, de acuerdo a las prescripciones técnicas contenidas en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 22 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 14-02-2022 08:53:55 Fecha: 14-02-2022 12:55:00	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 6/2022	Fecha: 15-02-2022 14:28	
Nº expediente administrativo: 2022-000352 Código Seguro de Verificación (CSV): 40C6266E88C0E564888C87BA7DB4DF68 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40C6266E88C0E564888C87BA7DB4DF68 .			
Fecha de sellado electrónico: 15-02-2022 14:29:28	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 13:44:08	

TERCERO. Informes municipales de planes y proyectos de otras administraciones.

No se plantean

CUARTO. Asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus funciones.

No se plantean


QUINTO. Asuntos de urgencia.

No se plantean

SEXTO. Ruegos y preguntas

No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y quince minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 14-02-2022 08:53:55 Fecha: 14-02-2022 12:55:00	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 6/2022	Fecha: 15-02-2022 14:28	
Nº expediente administrativo: 2022-000352 Código Seguro de Verificación (CSV): 40C6266E88C0E564888C87BA7DB4DF68 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40C6266E88C0E564888C87BA7DB4DF68 .			
Fecha de sellado electrónico: 15-02-2022 14:29:28	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2024 13:44:08	